



Màster en Administració de Empreses (MBA)

Guía del Título
2025-2026



MÀSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)

GUÍA DEL
TÍTULO
2025
2026

1. Naturaleza legal del título	► Decreto del Gobierno del Principado de Andorra del 28 de marzo de 2012 , de establecimiento del título universitario estatal de Máster en Administración de Empresas (MBA).
2. Evaluación externa del Plan de Estudios	► Informe favorable del Máster en Administración de Empresas por la eUniv de 14 de septiembre de 2020 emitido por la Agencia de Calidad de la Enseñanza Superior de Andorra (AQUA), en convenio con la <i>Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA)</i> , miembro de la <i>European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA)</i> e inscrita en la <i>European Quality Assurance Register for Higher Education (EQAR)</i> .
3. Autorización legal	► Decreto del Gobierno del Principado de Andorra del 26 de mayo de 2021 , de aprobación del plan de estudios del Máster en Administración de Empresas (MBA) por la eUniv.
4. Memoria	► Memoria del Máster en Administración de Empresas (MBA) por la eUniv
5. Centro	Colegio Universitario F. Layret de la Universidad Europea IMF (www.euniv.eu).
6. Ciclo del EEES	Título de Segundo Ciclo Nivel 4 del Marco Andorrano de Titulaciones de Educación Superior
7. Continuación académica	Acceso directo a Programa de Doctorado por la ESCUELA DE DOCTORADO J. H. NEWMAN de la eUniv
8. Carga	120 créditos europeos ECTS
9. Duración	Cuatro semestres (2 años)
10. Modalidad	No presencial
11. Idiomas	Català / Español / English
12. Plazas	30



13.
Perfil recomendado
de acceso

Persona titulada universitaria que quiere enfocar su desarrollo profesional o laboral a la gestión directiva en su ámbito de especialización.

Si bien se entiende que este enfoque personal puede contemplarse desde una gran variedad de ámbitos (editorial, turístico, químico, etc.) y que, por tanto, no se puede requerir una formación previa determinada, se recomienda que las personas candidatas tengan un buen nivel competencial en el uso de las TIC especializadas, capacidades críticas de abstracción, reflexión, análisis y síntesis y búsqueda de información, así como un dominio suficiente de la lengua inglesa de Nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que les permita la comprensión de textos escritos y discursos orales especializados en el ámbito empresarial.

Aquellas personas que no dispongan de una acreditación documentada de este nivel, emitida por una institución reconocida tendrán que someterse a las pruebas de nivel del Servicio de Idiomas de la eUniv. Por último, se recomienda una cierta vocación hacia la innovación y la emprendeduría que les permita (también) plantearse un futuro como profesionales liberales en el mundo de la empresa.

14.
Objetivos
del título

Formar a profesionales con un perfil versátil y adaptable a una oferta laboral cada vez más diversa y global.

15.
Ámbitos
profesionales
del título

- A. Ejercer responsabilidades directivas y de gestión en áreas funcionales tradicionales (finanzas, marketing, ventas, operaciones, recursos humanos, etc.).
- B. Ejercer responsabilidades directivas y de gestión en organizaciones matriciales. 3. Ejercer responsabilidades directivas y de gestión en proyectos de cualquier sector industrial o comercial.
- C. Ejercer responsabilidades directivas y de gestión en administraciones y organizaciones públicas.
- D. Ejercer responsabilidades directivas y de gestión en empresas consultoras.
- E. Crear empresas y/u organizaciones no lucrativas.

16.
Competencias
Transversales

- CT01.** Capacidad para comunicarse de forma efectiva oralmente y por escrito respecto de cuestiones complejas tanto con público especializado como no.
- CT02.** Capacidad de identificar, analizar de forma crítica y resolver problemas, y adaptarse a situaciones nuevas o complejas.
- CT03.** Ser capaz de utilizar, innovar y aplicar las tecnologías de la información.
- CT04.** Ser capaz de trabajar tanto de forma autónoma como en equipos multidisciplinares y en contextos internacionales.
- CT05.** Capacidad de buscar, discriminar, organizar y utilizar información en un entorno profesional especializado.
- CT06.** Capacidad de tomar decisiones y aplicar los conocimientos de acuerdo a valores éticos y prácticas socialmente responsables, y dentro del marco legal.
- CT07.** Saber planificar y organizar las propias necesidades de aprendizaje de forma autodirigida y autónoma.



17.
Competencias
Específicas

- CE01.** Comprender y ser capaz de aplicar conocimientos especializados en la dirección de empresas y sus áreas funcionales (finanzas, marketing, ventas, operaciones, etc.).
- CE02.** Desarrollar y promover el pensamiento estratégico, e integrarlo en todas las áreas y ámbitos de negocio de la empresa.
- CE03.** Habilidades de liderazgo, gestión de personas, conflictos y cambio.
- CE04.** Habilidades de organización, planificación y control, y evaluación de riesgos desde una perspectiva local, internacional y global.
- CE05.** Capacidad de diseñar e implementar estrategias organizativas que persigan la innovación, la calidad, la mejora continua y la excelencia empresarial.
- CE06.** Comprender el carácter estratégico de la investigación, la innovación y la tecnología en el campo empresarial y desarrollar su capacidad para usarlas como instrumentos de dirección eficaces.
- CE07.** Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor para generar nuevas ideas, modelos de negocio, empresas, productos y servicios, procesos, soluciones innovadoras, etc.
- CE08.** Capacidad de operar en el marco jurídico básico de la actividad empresarial.
- CE09.** Comprender para operar con los modelos estratégicos comerciales y de marketing.
- CE010.** Capacidad de aplicar técnicas de gestión financiera y contable desde la elaboración presupuestaria hasta el control y la ejecución.
- CE011.** Capacidad de aplicar las técnicas de gestión de la producción a los procesos logísticos y a las cadenas de suministros.



18.
Unidades de
enseñanza
Primer Curso

- 01. OB. 12 ECTS: CUFL-0001-M-MBA ▶ [La dimensión estratégica de la administración de empresas](#)
- 02. OB. 12 ECTS: CUFL-0002-M-MBA ▶ [Liderazgo y dirección de personas en las organizaciones empresariales](#)
- 03. OB. 12 ECTS: CUFL-0035-B-DRT ▶ [Marco jurídico de la actividad empresarial](#)
- 04. OB. 12 ECTS: CUFL-0003-M-MBA ▶ [Dirección comercial y de marketing](#)
- 05. OB. 12 ECTS: CUFL-0004-M-MBA ▶ [Dirección financiera y contable](#)

19.
Unidades de
enseñanza
Segundo Curso

- 06. OB. 12 ECTS: CUFL-0005-M-MBA ▶ [Dirección de operaciones y gestión de la cadena de suministro](#)
- 07. OB. 12 ECTS: CUFL-0006-M-MBA ▶ [Planificación y control de la gestión empresarial](#)
- 08. OB. 12 ECTS: CUFL-0007-M-MBA ▶ [Procesos de innovación, calidad y excelencia empresarial](#)
- 09. OB. 12 ECTS: CUFL-0008-M-MBA ▶ [Emprendeduría y creación de empresas](#)
- 10. LE. 12 ECTS: Lliure elecció

21.
Vías legales
de acceso

- A. Título de bachelor estatal andorrano.
- B. Título oficial del mismo nivel del bachelor andorrano expedido por una institución de enseñanza superior del Espacio Europeo de Enseñanza Superior.
- C. Título oficial del mismo nivel del bachelor andorrano expedido por una institución de enseñanza superior de un estado no integrado en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior, que permita el acceso a los estudios universitarios en el país emisor y haya sido verificado previamente por parte del ministerio responsable de la enseñanza superior.

22.
Criterios
de admisión

- A. Calificaciones académicas aportados con el título de acceso: 1 punto por Aprobado, 2 puntos por Notable, 3 puntos por Excelente y 4 puntos por Matrícula de Honor.
- B. Titulaciones oficiales distintas de la aportada por el acceso: 1 punto por cada una.
- C. Experiencia profesional: 1 punto por cada año acreditado, siempre y cuando sea en el ámbito de las enseñanzas.
- D. Idiomas: 1 punto por cada idioma con nivel acreditado B-2 del Marco Común Europeo.

Curso Complementario de Formación para la admisión

Las personas candidatas que aporten para la admisión una formación vinculada a disciplinas académicas ajenas a la rama de las Ciencias Sociales y Jurídicas tendrán que superar previamente el Curso Complementario de Formación (CCF) para la admisión al Máster en Administración de Empresas MBA. Sin superar este curso, no pueden iniciar las enseñanzas.

23.
Matriculación

- A. La matriculación ordinaria completa de un curso académico es, a todas las enseñanzas de la Universidad, de 60 créditos ECTS o 5 unidades de enseñanza.
- B. En el último año académico, el alumnado puede solicitar una matrícula extraordinaria de 72 créditos ECTS siempre y cuando la sobrematrícula corresponda a unidades de enseñanza cursadas y no superadas en años anteriores.

24.
Régimen
de estudios

- A. El alumnado con dedicación a tiempo completo a las enseñanzas debe matricularse 30 créditos ECTS por semestre.
- B. El alumnado con dedicación a Tiempo Parcial a las enseñanzas debe matricularse un mínimo de 12 créditos ECTS por semestre y un máximo de 48.



25.
Régimen de
permanencia

- A. El alumnado con dedicación a tiempo completo dispone de un derecho de permanencia y finalización ordinaria de sus enseñanzas de Bachelor de 2 cursos académicos, y de la posibilidad de solicitar una única prórroga.
- B. El alumnado con dedicación a Tiempo Parcial dispone de un derecho de permanencia y finalización ordinaria de las enseñanzas de Bachelor de 4 cursos académicos, y de la posibilidad de solicitar una única prórroga.

26.
Actividades
formativas

- A. **Teóricas:** Constituyen una actividad formativa ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de los contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con los estudios; prioriza la transmisión de conocimientos por parte del profesorado, exigiendo al alumnado la preparación previa o el estudio posterior.
- B. **Prácticas:** Constituyen una actividad formativa ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes de poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando en el ámbito de los estudios de una forma que deberá ser en gran medida autodirigida o autónoma, ya la competencia de los estudiantes para comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de forma clara y sin ambigüedades en el ámbito de los estudios; prioriza la participación en común del alumnado en la interpretación razonada de los conocimientos y fuentes del área de estudio, a partir de la coordinación del profesorado de las enseñanzas.
- C. **Participativas:** Constituyen una actividad formativa ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional, y posean las competencias que suelen demostrarse a través de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- D. **Investigación:** Pueden ser individuales o colaborativas y constituyen una actividad formativa que prioriza el aprendizaje autónomo por parte del alumnado.
- E. **Prácticas externas:** Constituyen una actividad formativa presencial que se ordena preferentemente a la competencia de los estudiantes para gestionar actividades profesionales; prioriza la realización por parte del alumno de las actividades prácticas que supongan la aplicación de los conocimientos teóricos.

27.
Metodologías
docentes

- A. Clases teóricas
- B. Conferencias
- C. Clases Prácticas
- D. Talleres prácticos
- E. Foros de debate y discusión
- F. Trabajos académicos colectivos.
- G. Simulaciones en grupo
- H. Tutorías en grupo
- I. Trabajos académicos individuales
- J. Simulaciones individuales
- K. Tutorías individuales
- L. Memorias de prácticas externas
- M. Tutorías de prácticas externas.



28.
Evaluación de
las actividades
formativas

- A. Teóricas:** Prueba test de 80 preguntas con 4 opciones de respuesta distintas. El resultado de la prueba se declara apto si el número de respuestas correctas llega a 60. La calificación obtenida pondera el 30% del total.
- B. Prácticas:** Prueba práctica consistente en desarrollar 6 cuestiones correspondientes a 6 casos o ejercicios distintos de cada unidad de enseñanza. El resultado de la prueba se declara apto si se responden correctamente y completa 4 de las 6 cuestiones. La calificación obtenida pondera el 30% del total.
- C. Participativas:** Participación en los 6 debates planteados en cada unidad de enseñanza a través del Fórum. La participación se declara Apta si el alumnado ha participado en un mínimo de 5 debates y ha recibido una valoración positiva en un mínimo de 7 de los 10 parámetros del Informe Evaluador. La calificación obtenida pondera el 10% del total.
- D. Investigación:** Realización individual o en grupo del Trabajo Académico obligatorio en cada unidad de enseñanza. El Trabajo Académico se declara apto y si se comprueba la efectiva realización de todas las partes en el plazo establecido en el calendario y ha recibido una valoración positiva en un mínimo de 7 de los 10 parámetros del Informe Evaluador. La calificación obtenida pondera el 30% del total.
- E. Prácticas externas:** El alumnado realiza al finalizar sus prácticas 1 memoria descriptiva del proceso realizado y un informe de valoración de la calidad y satisfacción de la actividad realizada, ambos en formato normalizado. Esta memoria es evaluada por el profesorado responsable de la unidad de enseñanza de Prácticas Externas, que debe valorar la efectiva acreditación de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos a partir de diez elementos de valoración agregados que son públicos y conocidos por el alumnado. Por otra parte, el tutor externo de las prácticas debe aportar el informe normalizado de valoración del seguimiento y eficacia del alumnado en prácticas, que se conforma asimismo con la agregación de diez elementos de valoración públicos y conocidos por el alumnado. La calificación final de las Prácticas Externas es la media ponderada de las calificaciones otorgadas por el Informe de la tutoría externa y por el Informe del Profesorado de la unidad de enseñanza.

29.
Ponderación
mínima

La superación de la evaluación de la unidad de enseñanza requiere un mínimo del 66% de la ponderación total obtenida en la evaluación de las actividades formativas.



MÀSTER EN ADMINISTRACIÓ DE EMPRESAS (MBA)

GUÍA DEL
TÍTULO
2025
2026

30. Coordinación	Dr. Jordi Sauret coordinatio.m.ade@euniv.eu
31. Tutores/as	Sra. Marta Solé tutoria.b.ade@euniv.eu
32. Gestor/a	Sra. Clara O. Serés pas.b.ade@euniv.eu
33. Profesorado	01. CUFL-0001-M-MBA-ES Dr. David Tanganelli Bernades 02. CUFL-0002-M-MBA-ES Dr. Valentí Martínez Espinosa 03. CUFL-0035-B-DRT-ES Dr. Jordi Albiol 04. CUFL-0003-M-MBA-ES Dr. Jordi Sauret Pont 05. CUFL-0004-M-MBA-ES Dr. Jordi Altayo 06. CUFL-0005-M-MBA-ES Lc. Andrea Monzani Sabater 07. CUFL-0006-M-MBA-ES Dr. David Tanganelli Bernades 08. CUFL-0007-M-MBA-ES Dr. Josep Lluís del Olmo Arriaga 09. CUFL-0008-M-MBA-ES Dr. Agustí Ten Pujol 10.
34. Comisión de seguimiento	01. Presidencia: Dr. Jordi Sauret 02. Secretaria: Sr. Aleu Miret 03. Vocal representante del Profesorado: Dr. David Tanganelli 04. Vocal representante de Alumnado: Sr. Ramón Saínz de la Maza 05. Vocal representante del Personal no docente: Sra. Clara. S. Serés 06. Vocal representante de los sectores afines: Sra. Beatriz Pintos
35. Buzón	qualitas@euniv.eu